INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 17 de noviembre de 2016

NOTA PR/DOC Nº 1286 /2016

Señor
Abogado Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 313.309** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional SBE N° 53/16 "*CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION, PARA ASEGURADOS DEL I.P.S*"**, a fin de brindar las aclaraciones pertinentes sobre los puntos consultados en vuestra Nota de Reparo *DNCP N° 32 777*

1- ***Solicitamos tener en cuenta la Resolución CA N° 084-026/16, de fecha 29/09/16, por la que se modifica parcialmente el articulo 1) de la Resolución C.A N° 073-016/16, a fin de realizar las modificaciones necesarias remitidas en el presente contrato. Remitir la adenda junto con el contrato.***
Lo solicitado se encuentra anexado al portal.

2- ***Observamos que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 Decreto 7434/11***
Se indica a este punto, en cuanto a la suscripción del vinculo contractual antes de transcurrido el plazo de diez días, aclaramos que la premura en la cobertura de la necesidad y el hecho de que en el procedimiento, la firma adjudicada fue la única oferente, ha llevado a la Administración del Instituto de Previsión Social, a formalizar el acuerdo, teniendo la seguridad de que no serán instauradas, impugnación alguna, a la adjudicación en el marco de la citada reglamentación.

3- ***Consultamos a la convocante el motivo por el cual la fecha de firma del contrato, es anterior a las últimas notificaciones de la adjudicación, considerado el artículo 36 de la Ley 2051/03.***
Se aclara que:
- La fecha de firma del Contrato respectivo con la firma ALDAMA E HIJOS S.A, fue realizada el 29 de agosto de 2016;
- La notificación correspondiente para tal acto, fue en fecha 25 de agosto de 2016;
- A través de la RCA 084-026/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, mencionada en la nota de reparo, el Consejo de Administración del I.P.S, rectifica el articulo 1° de la RCA N° 073-016/16, por la que se adjudica el proceso licitatorio de referencia;
- La notificación al oferente acerca de la publicación de la resolución mencionada en el párrafo anterior, es de fecha 4 octubre de 2016, en la cual se señala la formalización de la Adenda, la cual fue suscripta en fecha 7 de octubre de 2016;

Con este detalle, la Convocante desea aclarar que las notificaciones a las que hace mención el reparo, corresponde a la de la Resolución Rectificatoria, para así poder cumplir con los plazos establecidos.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón

.....
Licenciado Marcelo R. Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.